

**Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno relacionados con la aplicación del Decreto 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el Protocolo General para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional; por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, las posibles irregularidades que permitan analizar la efectiva protección de los y las deportistas como víctimas de abuso, acoso, o violencia sexual, así como en aquellos casos en que resultan víctimas de violencia sexual personas ajenas al deporte, pero siendo deportistas los agresores, o habiéndose realizado esos actos en recintos deportivos o en contexto de deporte, desde 2022 hasta la fecha (CEI N°52)**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 3, LEGISLATURA 372ª, CELEBRADA EN LUNES  
10 DE JUNIO DE 2024, DE 19.25 A 20.38 HORAS.**

**SUMA**

Tratar materias propias de su competencia.

Se recibió a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello, a la ex Defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García, a los abogados defensores de la víctima de la agresión sexual cometida por cadetes del equipo Cobreloa, don Patricio Salas y doña Cecilia Rivera González, y al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo.

Presidió la diputada señora Marisela Santibáñez Novoa.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra.

**I. ASISTENCIA**

Asistieron, de manera presencial, las diputadas Yovana Ahumada Palma, Ana María Bravo, Carla Morales Maldonado, Marisela Santibáñez Novoa; y los diputados Roberto

Arroyo Muñoz, Andrés Giordano Salazar, Luis Malla Valenzuela, Cristóbal Martínez Ramírez, Renzo Trisotti Martínez, Marco Antonio Sulantay Olivares y Cristián Tapia Ramos.

Participó de manera presencial la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello, a los abogados defensores de la víctima de la agresión sexual cometida por cadetes del equipo Cobreloa, don Patricio Salas y doña Cecilia Rivera González y al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo, quien se encuentra invitado de forma permanentes; y, de manera telemática la ex Defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

## II. ACTAS

El acta de la sesión constitutiva se dio por aprobada al no ser objeto de observaciones.

El acta de la sesión 2ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

## III.- CUENTA<sup>1</sup>

Se ha recibido el siguiente documento para la cuenta:

1.- Oficio del Director de la Biblioteca del Congreso Nacional por el cual informa que la profesional del servicio de asesoría de técnica parlamentaria, señora María Pilar Lampert, investigadora del área de políticas sociales, asistirá virtualmente a las sesiones de esta Comisión.

**SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

## IV.- ORDEN DEL DÍA

**Se recibió a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello, a la ex Defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García, a los abogados defensores de la víctima de la agresión sexual cometida por cadetes del equipo Cobreloa, don Patricio Salas y doña Cecilia Rivera González, y al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo.**

Se hace presente que **el Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo hizo** entrega de los siguientes documentos:

---

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=314485&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=314485&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

1.- Listado de casos de acoso sexual, abuso sexual y violación que maneja el citado organismo.

2.- Expediente causa rol 05, año 2020, Federación de Karate de Chile, del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Estos documentos son de carácter reservado, por cuanto contienen datos personales y sensible, cuya publicidad afecta el derecho de las personas.

Asimismo, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

## **V.- ACUERDOS**

Se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Recibir en la sesión que se celebrará el día lunes 17 de junio al Ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro, al Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte, señor Israel Castro y al Presidente de la ANFP, señor Pablo Milad.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.<sup>2</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20.38 horas.

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**

**Abogada Secretaria de la Comisión**

---

<sup>2</sup> <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4326&prmSesId=78067>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE AGRESIONES SEXUALES**  
**EN EL DEPORTE**

Sesión 3ª, celebrada en lunes 10 de junio de 2024,  
de 19:25 a 20:38 horas.

Preside la diputada señorita Marisela Santibáñez.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada, Ana María Bravo y Carla Morales, y los diputados señores Roberto Arroyo, Andrés Giordano, Luis Malla, Cristóbal Martínez, Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Renzo Trisotti.

Concurren, en calidad de invitados, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello; la exdefensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García, y los abogados defensores de la fundación Por los Sueños de la Infancia, señor Patricio Salas Faúndez y señora Cecilia Rivera González, acompañado del psicólogo de la misma fundación, señor Héctor Órdenes.

Asiste, además, el presidente del Comité Nacional de Arbitraje, señor Eduardo Arévalo Mateluna.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones de audio.*

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se declara aprobada.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Sobre puntos varios, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el Orden del Día, la sesión tiene por objeto tratar materias propias de su competencia.

Para estos efectos, se encuentran invitados la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana; la exministra del Deporte -sin confirmar-, señora Cecilia Pérez; la exdefensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz, que es parte de la defensa, y los abogados defensores de la víctima, señor Patricio Salas y señora Cecilia Rivera.

Por una cuestión de horario, doña Patricia Muñoz nos ha solicitado ser la primera en exponer. Disculpen lo agitada, pero estábamos recién votando, pensé que íbamos a fracasar.

Vamos a comenzar con la señora Patricia Muñoz. Si gustan los otros invitados se pueden sentar acá o esperar, como ustedes prefieran.

Señora Patricia Muñoz, un gusto de saludarla. Si usted quiere, puede decir algunas palabras antes de las preguntas de los diputados y las diputadas presentes.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de la Niñez) [vía telemática].- Señorita Presidenta, la saludo muy cordialmente y también a los demás integrantes de la comisión.

Por su intermedio, es un gusto saludar a la ministra Orellana y, por supuesto, a los demás invitados, partiendo por Patricio Salas y Cecilia Rivera, mis colegas en la defensa y representación de la víctima.

No tengo más que saludar y agradecer esta invitación y quedar disponible para las inquietudes que cualquiera de los honorables parlamentarios me quiera plantear.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Ofrezco la palabra a los diputados y a las diputadas para formular preguntas. Creo que es la forma más activa de hacerlo respecto de una comisión especial investigadora.

Primero, voy a poner en contexto a los diputados que no han seguido el tema. La abogada Patricia Muñoz se suma a la fundación que representan la señora Cecilia Rivera y el señor Patricio Salas, en defensa de la víctima por esta supuesta violación masiva en Cobreloa.

Quiero hacer algunas preguntas respecto de la nueva petición que hicieron las personas que hoy se encuentran formalizadas y con la medida cautelar de prisión preventiva. Se pidió una nueva revisión y luego una apelación a la corte de apelaciones, pero no resultó. ¿Por qué cree usted que hoy ha habido espacio para la formalización del delito de violación, pero en los dos años y ocho meses anteriores fue muy complejo posicionar el

tema en las redes sociales y los medios de comunicación? A su parecer, ¿en qué se basa la estrategia de su defensa? Porque en diversas entrevistas usted manifestó que, en su vida de abogada, e incluso como fiscal, nunca le había tocado ver un caso así que se mantuviera debajo de la alfombra.

Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de la Niñez) [vía telemática].- Señorita Presidenta, al constituirse esta comisión especial investigadora, más que apuntar al contexto en el cual uno ejerce la defensa o, en este caso, la representación de la víctima, que con Cecilia Rivera y Patricio Salas llevamos a cabo y desarrollamos ante el tribunal de garantía y, por supuesto, ante el Ministerio Público, me resulta relevante y necesario que esta comisión pueda abordar las respuestas que dos instituciones centrales en la persecución penal en nuestro país deben dar para explicar algo que, desde mi perspectiva, es, a todas luces, inexplicable. Eso no es otra cosa que, habiendo recibido una denuncia de violación, la gravedad y magnitud que implica la que enfrentó nuestra representada, lisa y llanamente, ambas instituciones - me refiero a la Fiscalía, como también a la Policía e Investigaciones de Chile- no hayan dado cumplimiento a deberes específicos contenidos en lo que dice relación con el Ministerio Público en la ley N° 19.640, orgánica constitucional, que no solo obliga a ejecutar acciones de investigación, sino también algo particularmente relevante, cual es dar protección a la víctima, cosa que tampoco hicieron en su momento. También, respecto de la Policía e Investigaciones de Chile, en lo que dice relación con su ley orgánica, tiene la obligación de realizar acciones determinadas

en lo que tiene que ver, como auxiliares del Ministerio Público en el ejercicio de la investigación penal.

Señorita Presidenta, comprendo, y ustedes lo saben mejor que yo, que el Ministerio Público es un órgano autónomo, pero aquello no lo exime de dar respuestas con claridad meridiana de por qué hay cosas que no se hicieron como se debía. A mi parecer, hasta la fecha esas respuestas no se han encontrado. Por lo demás, esta sería una gran instancia para que se pudieran conocer, porque no sabemos qué otro tipo de denuncias de esta naturaleza pudieran estar sin ser investigadas, si consideramos que, a pesar de la gravedad manifiesta que implicaba esta denuncia, esta causa se mantiene durante dos años y ocho meses sin que se haga lo que se debe hacer.

Si me lo permite, quiero relevar que ninguna investigación penal debiera requerir el uso de redes sociales o la publicidad en los medios de comunicación, o que parlamentarios se sumen a la búsqueda de justicia, porque por eso nuestro país es una república que funciona con instituciones que deben cumplir su deber. En ese sentido, los deberes están claramente establecidos en la legislación y, por cierto, en la Constitución.

El Ministerio Público es un órgano autónomo que está obligado a perseguir delitos, a investigarlos con objetividad y, por cierto, a proteger a las víctimas, cosa que en el caso de nuestra representada no hizo a tiempo.

Por su parte, la Policía de Investigaciones de Chile también debe dar respuestas de por qué, contrariamente a lo que debió hacer, instiga a la víctima a que retire la denuncia, en circunstancias de que aquello resulta francamente contradictorio con su obligación de investigar.



Hago presente que, de acuerdo con los antecedentes conocidos por esta defensa, en su rol de abogada querellante, y como fuera informado en un contexto judicial, tanto la Fiscalía nacional como la Policía de Investigaciones de Chile abrieron investigaciones internas para determinar qué responsabilidad pudiera existir de algún funcionario fiscal, en orden a que no se haya hecho lo que se debía por más de dos años y ocho meses. No conocemos el resultado de esas investigaciones y, por supuesto, pediremos obtener esa información, porque también nos parece relevante, a propósito del quehacer de la investigación penal. Pero hago presente eso a esta honorable comisión, por si fuera de interés de la señorita Presidenta o de alguno de sus integrantes conocer los antecedentes que determinen aquellas investigaciones.

Eso es lo que podría responder a su pregunta inicial.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias, señora Muñoz.

Cabe mencionar que durante todas las sesiones estará presente el señor Eduardo Arévalo, presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Señorita Presidenta, quiero saludar a la ministra, a la señora Patricia Muñoz y a los demás invitados, y agradecerles por su asistencia a la comisión.

Remontándonos a su rol como defensora de la Niñez de hace un tiempo, en particular durante el período en que ocurre y se denuncia esta violación masiva al interior de las dependencias del Club de Deportes Cobreloa, quiero hacerle la siguiente consulta. A propósito de la investigación que esta Cámara ha

realizado, tanto en la Comisión de Deportes y Recreación y ahora en esta comisión especial investigadora, como también de las informaciones de prensa, ha trascendido que, cuando ocurre este hecho, había menores de edad que estaban, de una u otra forma, bajo la tutela de dicha institución deportiva. Incluso, hace poco tiempo apareció una información de prensa, en la que uno de los imputados señalaba, dentro de sus declaraciones, que la práctica de sexo grupal al interior de las dependencias de Cobreloa era bastante normalizada por él y por otros residentes de la Casa Naranja, considerando, además, que muchos de ellos eran menores de edad al momento en que ocurren los hechos.

¿Por qué lo planteo? Porque la ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 2, señala que "Es deber de la familia, de los órganos del Estado y de la sociedad respetar, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes."

Asimismo, el inciso tercero del artículo 2 establece: "Toda persona, institución o grupo debe respetar y facilitar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Especialmente, las organizaciones de la sociedad civil que lleven a cabo funciones relacionadas con el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes deben respetar, promover y velar activamente por sus derechos, reciban o no financiamiento del Estado, debiendo respetar siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.". De modo que lo planteo y lo dejo como una pregunta abierta, porque no es solo una responsabilidad de los órganos del Estado, sino también de la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, desde la Comisión de Deportes y Recreación enviamos un oficio -no recuerdo bien si se hizo individualmente- con fecha 18 de diciembre, preguntando si tenían conocimiento de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que, por motivos de la afiliación a clubes deportivos, estaban bajo la tutela no solo de Cobreloa, sino también de cualquier otra institución de esta naturaleza. La respuesta que recibimos fue que la Defensoría no tiene competencias para obtener la información solicitada y que, por lo tanto, el Ministerio del Deporte debe entregarla. Desde luego, estamos en esa pesquisa.

Entonces, desde aquel rol, ¿qué tan al debe estamos? ¿En qué debiésemos fijarnos en torno a esta investigación? Porque en este caso existe claramente una vulneración de estos derechos, que he leído en el articulado de la legislación, y me parece importante ponerlo en ese mismo contexto, además de lo oscuro, duro y difícil que ha sido para la víctima enfrentar la violación, la denuncia y lo que ha significado en términos mediáticos.

Gracias, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra, doña Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de la Niñez) [vía telemática].- Gracias, señorita Presidenta. Por su intermedio, saludo al diputado Giordano.

Me quedó una duda, que voy a responder si entendí bien. Si la respuesta del oficio es de la Defensoría de la Niñez, hay un error en la respuesta de que no pueda obtener esa información, porque, obviamente, es un antecedente que resulta relevante desde la perspectiva de lo que usted plantea. Y si

entendí correctamente y es la Defensoría la que responde eso, me parece que ese es un error. Ellos debieran requerir esa información y obtenerla sin mayor dificultad. Otra cosa es la dificultad que represente para los clubes informar en el detalle o en temas más prácticos; pero en términos de la legalidad de la petición por parte de la Defensoría, es absolutamente coherente con las obligaciones que la ley N° 21.067 le impone a la Defensoría de la Niñez.

Dicho eso, hace más de un año dejé de ser defensora de la Niñez. En el momento en que yo recuerdo, algo público salió relacionado con esto, el hecho de que la víctima tuviera más de 18 años de edad y que los involucrados, al menos desde la perspectiva judicial, también tuvieran más de 18 años de edad, hacía imposible la intervención de la institución.

Sin embargo, me parece que el punto que usted aborda, diputado, es central, desde la perspectiva de lo que refleja el comportamiento del club deportivo, en la lógica de, precisamente, haber favorecido, de alguna forma, ciertos comportamientos al interior de recintos de su propiedad, que resultan particularmente llamativos y que son prácticas que uno podría cuestionar desde el punto de vista de lo que implica la formación deportiva y aquello que uno debiera esperar que ocurriera en esos contextos.

En esa línea, me parece que la posibilidad de intervenir también está puesta en el rol que el Ministerio del Deporte puede jugar desde esa perspectiva, pero no olvidemos que el sistema de protección integral de la niñez y la adolescencia tiene definido, en la ley N° 21.430, un órgano rector del sistema, que es la Subsecretaría de la Niñez.

Desde esa perspectiva, me parece que la Subsecretaría de la Niñez es el organismo, dependiente del Poder Ejecutivo, directamente responsable de articular todas las acciones necesarias para que, en todas las dimensiones en las que se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes, no se encuentren expuestos a situaciones de vulneración de sus derechos.

Por cierto, a la Subsecretaría de la Niñez le he dicho con bastante claridad, a propósito de noticias que hemos conocido en este último tiempo, que desafortunadamente no logra instalar el paradigma preventivo que el sistema proteccional tiene y le impone, y esta puede ser una manifestación más de esa incapacidad, que me parece particularmente grave, considerando que ya han transcurrido, a lo menos, dos años desde la promulgación de la ley N° 21.430.

Dicho aquello y esperando responder a su inquietud, me parece que se trata de una petición concreta, específica que hacer a la Subsecretaría de la Niñez, en orden a cómo abordar en los contextos deportivos la debida promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y cómo son prevenidas las vulneraciones que, en esos espacios, se pueden producir a sus derechos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Presidenta, por su intermedio quiero saludar a todos los presentes, especialmente a los invitados.

Señora Patricia Muñoz, desde su punto de vista y con base en la experiencia que tiene en el trabajo con niños, niñas, adolescentes, y en el contexto del deporte, ¿cómo se puede

tener esta relación con los particulares? Porque, ciertamente, lo que ha pasado en Cobreloa no es lo único; hay muchas cosas que han quedado calladas y yo creo que esta comisión tiene por finalidad saber lo que realmente pasó, quiénes tuvieron responsabilidad en los organismos públicos.

Porque la ANFP y los clubes deportivos, que son sociedades anónimas -en el fondo, son entes particulares-, y a veces son demasiado cerrados, muy herméticos, lo cual impide ingresar con normativas que sean más claras y cuyo objetivo sea evitar que ocurran casos como lo que pasó con Cobreloa, que a todos nos ha impactado. ¿Cómo cree usted que podemos avanzar en esa línea, para que, ojalá, nunca más pasen casos similares? Porque ninguno de nosotros es especialista en esta materia, sobre todo en el cuidado de niños, niñas y adolescentes. A ver si usted nos da algunos *tips* que nos sirvan para elaborar las conclusiones.

Gracias, señorita Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra, doña Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de la Niñez) [vía telemática].- Señorita Presidenta, falló la conexión y solo oí parte de la pregunta del señor diputado Tapia. Me excuso por eso.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señora Muñoz, si bien es cierto lo que pasó en Cobreloa involucró a personas que están en el límite de la mayoría de edad, sabemos que en muchas casas deportivas hay un

número importante de menores edad, como ocurre en clubes de Santiago a los que llegan niños de regiones.

Entonces, dado que usted tiene mucha experiencia en esta materia, sobre todo en lo que se refiere a niños, niñas y adolescentes, ¿cómo se puede avanzar en este tema si los clubes deportivos son sociedades anónimas y privadas? ¿Qué pueden hacer los entes del Estado para que, en definitiva, se respete la normativa, se respeten las leyes sobre la materia y los clubes entiendan que ese no es un tema de sociedades anónimas, sino que es un tema relacionado con personas y con la protección de nuestros niños?

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de la Niñez) [vía telemática].- Gracias, señorita Presidenta. Diputado, nuevamente le doy mis excusas.

Obviamente, usted pone al final de su pregunta la respuesta clara. Más allá del lugar y del espacio en el que los niños se estén desarrollando, es obligación de todos y todas contribuir a que ellos ejecuten y ejerzan sus derechos, sin que estos sean vulnerados. Por lo tanto, esa obligación nos asiste a todos, desde nuestros espacios individuales, pero también familiares y sociales.

Como planteó el diputado Giordano, a propósito del artículo 2 de la ley N° 21.430, los actores involucrados en el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia no solo son las entidades públicas. Tampoco se trata de que todo lo transformemos en una obligación estatal.

Precisamente, el desafío de la Subsecretaría de la Niñez, porque es su deber, es lograr que las sociedades completas construyan una dinámica estructural en la que la promoción de

los derechos de los niños y la prevención de sus vulneraciones sean una realidad.

Para eso, necesariamente la Subsecretaría de la Niñez tiene que interactuar con todos los actores, públicos y privados, de manera tal de generar espacios de protección efectiva, porque cierto es, como usted bien lo plantea, que cuando hablamos de niños que salen de sus familias, de sus casas para venir a la Región Metropolitana de Santiago, con un sueño, como el que probablemente tienen muchos niños de nuestro país, de ser futbolistas o de practicar algún deporte, cualquiera sea, y deben, por consiguiente, para desarrollar ese deporte, desenvolverse en espacios de cotidianidad distintos de su familia, es evidente que, independientemente de si es público o es privado, ese entorno tiene que ser protector.

A mí me parece que ese desafío no se encuentra instalado, de manera real en la estructura de la sociedad ni tampoco en la estructura estatal ni privada, y es una gran dificultad.

Sé que esta comisión especial investigadora tiene una limitación, porque está enfocada en los abusos en el deporte, pero no puedo desaprovechar este espacio, señorita Presidenta, para decir que urge que el sistema de protección integral de la niñez y la adolescencia realmente funcione.

Esa es una responsabilidad que hoy día no se está cumpliendo y el órgano rector de aquello es la Subsecretaría de la Niñez, que tiene desafíos pendientes que urge abordar ya, entre los cuales, por cierto, está, como uno de los espacios donde puede haber situaciones de vulneración, el contexto deportivo, pero hay muchos otros, donde los niños, como ha quedado de manifiesto públicamente, una vez más, no están siendo protegidos, no están siendo cuidados, y ese desafío no está



siendo abordado ni con el sentido de urgencia ni con la importancia que tiene.

Entonces, a su pregunta, señor diputado, le diría que, independiente de la privatización del fútbol, eso no es óbice para que ellos cumplan con un deber esencial que tenemos todos los que estamos en esta reunión, que es, desde nuestros espacios individuales, profesionales y familiares, respetar y ser garantes de los derechos de los niños. Eso ocurre también con las casas de las sociedades anónimas del fútbol.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchísimas gracias, doña Patricia.

La voy a liberar, pero no es la última vez que la vamos a invitar; se lo digo de inmediato.

Agradecemos, por supuesto, su disposición. Sabemos que ahora tiene que hacer algo importante, así que la liberamos y seguimos con el resto de su equipo, que está acá, de la defensa de la víctima.

Muchas gracias, doña Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de la Niñez) [vía telemática].- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero relevar la importancia de la reserva de la investigación, particularmente de la identidad de la víctima. Sé que usted lo tiene presente, pero no está de más recordarlo.

De igual forma, me retiro con la tranquilidad de que Cecilia y Patricio quedan ahí ante cualquier inquietud que se deba responder.

Que tengan una muy buena tarde, hasta luego.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Antes de darle la palabra, ministra, quiero hacer un punto, porque don Eduardo Arévalo, nuestro invitado permanente, en la sesión anterior se comprometió a traernos la cantidad de casos. Yo sé que trae un documento bastante completo, pero pido que al menos nos dé los números.

Tiene la palabra, don Eduardo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Presidenta, por su intermedio saludo a todos los presentes.

Efectivamente, se me solicitó que trajera un catastro con la cantidad de causas que le ha tocado ver al Comité Nacional de Arbitraje. Se trata de 14 causas, entre las cuales hay acoso sexual, abuso sexual y violación. Las 14 causas están en el Ministerio Público, en tanto que otras están judicializadas. Pero, como señalé en la sesión anterior, nosotros no tenemos más que la colaboración entre los organismos que estamos a cargo de velar por el cumplimiento del decreto N° 22, y no tenemos la facultad de controlar, de perseguir ni saber en qué estado se encuentran las causas. Tanto es así que les traje por escrito -lo haré llegar- el listado de las causas con los nombres de las personas. Pido que lo mantengan en reserva.

No obstante, para contextualizar, traje un caso bien específico, que es la primera causa que nos llega por el decreto N° 22 -voy a omitir el nombre de la federación y el nombre de las víctimas-, para dejar constancia y dar un ejemplo de las falencias que tiene la ley por ser demasiado nueva.

El 24 de julio del año pasado, se realiza una funa mediante redes sociales. Se trata de una deportista que denunció haber sido víctima de abuso sexual por parte del entrenador nacional

del equipo de la federación, quien, después de una cantidad de años, por no haber podido soportar la carga psicológica, emocional y el daño que le causó, ve como única opción realizar una funa.

Como dije, la funa se hizo el 24 de julio, pero recién el 20 de octubre del año pasado, después de todo un trámite burocrático ante la Oficina por el Respeto en el Deporte, del Comité Olímpico, y la presidenta de la federación, nos llega a nosotros, y nosotros, por mandato de la ley, debimos suspender la vista de la causa y enviar los antecedentes a la Fiscalía.

Adicionalmente, la presidenta de la federación, estando en conocimiento de los hechos, de la funa -hago presente que no cualquier persona hace una funa, porque le cae mal otra, más aun considerando la gravedad de los hechos en que se funda-, envía un oficio por recomendación de la Oficina por el Respeto en el Deporte a todas las asociaciones, sugiriendo que hagan llegar la mayor cantidad de antecedentes del denunciado, pero, curiosamente, el entrenador no es suspendido de sus actividades y solo se hacen recomendaciones para que tengan cuidado con su conducta, porque en virtud de la presunción de inocencia -concepto del que en Chile se abusa- el entrenador debía seguir en sus funciones.

Además, se agrega una segunda denuncia en contra de dicho entrenador, que está en la Fiscalía, en la que la hermana de quien hizo la funa lo acusa de haber sido violada por este hombre durante seis meses. Esta denuncia llegó a la Fiscalía, y el entrenador presenta una querrela por injurias graves, con publicidad. Hoy no tenemos facultades para saber en qué estado está esa causa.

Este último caso lo hago presente, y así lo haré en cada una de las sesiones, manteniendo la reserva de las identidades, para graficar lo que se debe corregir en la ley en cuanto a las facultades del Comité Nacional de Arbitraje, porque no hay una sala de cumplimiento, de seguimiento, no tenemos las herramientas legales como para decir qué ocurre en la Fiscalía. Lo más probable es que ese señor aún no esté formalizado; de lo contrario, ya lo habríamos sabido y estamos hablando de dos víctimas de delitos de abuso sexual y de violación.

Eso, señorita Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Le agradezco muchísimo, don Eduardo, y le pido que nos haga llegar ese documento.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Le voy a enviar el documento con las catorce causas, además del expediente, pidiéndole reserva de la información.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Por supuesto que sí.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Presidenta, a propósito de lo que pregunté y de la duda que subsistió sobre la respuesta al oficio, le comento a los colegas presentes que se consultó acerca de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que por su afiliación a un club deportivo están fuera de sus hogares, en las residencias, sobre el vínculo jurídico del cuidado de niñas y niños, sobre las responsabilidades de las instituciones y también un enfoque de la legislación que se consultó.

Para dar una respuesta precisa, nos señalaron que las consultas realizadas en el oficio individualizado no son de competencia específica de la Defensoría de la Niñez, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Constitución, no es posible entregar una respuesta que signifique no inmiscuirse en materias o acciones distintas de las propias.

Sin perjuicio de lo anterior, nos enviaron la información de la que disponían e hicieron las consultas pertinentes al Ministerio del Deporte.

Por consiguiente, voy a enviar la respuesta al oficio al WhatsApp de la comisión, para que todos los diputados la puedan tener a la vista.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias, diputado Giordano.

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Presidenta, muchas gracias. Por su intermedio, saludo a todos los presentes.

Solo quiero precisar, a propósito de lo que mencionaba el representante del Comité Nacional de Arbitraje, que, por deducción, la persona a la que hizo referencia fue formalizada el 30 de noviembre de 2023 y actualmente se encuentra en prisión preventiva.

Hay un margen de los casos que no fueron susceptibles de revisión por la justicia por haber prescrito, pero hay otros, en especial aquellos hasta el año 2021, que sí están en investigación por parte de la justicia, en los que los

imputados están formalizados y en prisión preventiva, si es que estamos hablando del mismo caso, que, creo, es el mismo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Déjeme aclararle, ministra. El caso al que usted se refiere es aquel del patinaje.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Sí.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- El señor Arévalo se refiere a otro caso, nuevo.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- ¿A otra federación?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Sí, a otro caso, nuevo.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Bueno, dicho lo anterior, solo quiero aclarar las competencias de nuestro ministerio y del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

El representante del Comité Nacional de Arbitraje declaró algo fundamental, esto es, que las causas de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, o en mayores de edad, son, por definición, reservadas, y solo quienes son querellantes o intervinientes en las causas tienen acceso a estas.

Por lo tanto, quiero referirme a la historia que da origen a esta comisión y que desemboca en que podamos revisar un margen mucho más amplio, que tuvo que ver con un contacto directo de nuestro ministerio de una denunciante, pero que no era la víctima directa. En al menos seis ocasiones, nuestro ministerio le solicitó a la denunciante, a través de distintas representantes, el contacto de la víctima para ofrecerle

representación, porque, como bien saben, los delitos sexuales son de acción penal previa instancia particular.

Entonces, nosotros necesitamos representar a la víctima para presentar una querrela. Sin embargo, nunca obtuvimos el contacto directo por parte de la denunciante indirecta, hasta que logramos, a través del trabajo de la Comisión de Deportes y Recreación, establecer contacto con ella mediante nuestra Unidad Nacional de Atención en Violencia Grave y ofrecimos darle atención psicosocial, que actualmente se mantiene a solicitud de la víctima, con quien mantenemos contacto directo a través de representantes del ministerio, y a medida que ella va expresando necesidades, como cuando el caso ha estado más álgido, sí hemos tenido que darle condiciones de seguridad. Sin embargo, ella cuenta con representación particular, lo cual, según la ley que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, nos impide participar como querellantes, a pesar de que siempre hemos estado abiertos a reunirnos con los querellantes para transmitir algunas de las experiencias del servicio en litigación en materia de violencia sexual contra mayores de edad.

En segundo lugar, también oficiamos a la Policía de Investigaciones, antes de la constitución de esta comisión y de que se instruyera la investigación en la propia PDI, respecto de las actuaciones. Ante ello, nos respondió el prefecto general, subdirector de Investigación Policial y Criminalística, el señor Lautaro Arias, señalando que no podía precisar nada respecto de la cuestión, porque, por tratarse de violencia sexual, era una investigación que tenía carácter reservado; pero, sí nos entregó detalles relacionados con la atención.

Al respecto, quiero recalcar un punto esencial con el que no se contaba en 2021, y que hoy sí, esto es, que desde noviembre de 2022 nuestro país cuenta con atención integral de salud en agresión sexual aguda (GES 86), y a la fecha ya se ha atendido a más de 2.300 personas, entre ellas 800 niños, niñas y adolescentes -hombres y mujeres-, con una mayoría de mujeres. Esto ha permitido que podamos mantener una mejor relación y primera acogida ante la violencia sexual. ¿Por qué? Porque no se trata solo de la canasta de prestaciones -no estamos inventando la rueda-, que ya existía desde el primer gobierno de la Presidenta, que es la profilaxis para prevenir infecciones de transmisión sexual, la anticoncepción de emergencia, si la víctima así lo decide, y, en tercer lugar, la constatación física de lesiones y, por supuesto, su atención. A eso se añaden, al menos, tres atenciones de salud mental, de primeros auxilios en salud mental y, luego, una derivación a los centros de atención especializada que estamos inaugurando como servicio.

Eso nos ha permitido modular también que agentes externos a la especialidad de la atención psicosocial, ante agresiones sexuales, puedan ejercer influencias que desestimen el testimonio de la víctima. Lamentablemente, no alcanzó a estar operativo el año 2021 -también podemos remitir los datos desde que está en operación-, pero, sin duda, ha sido un fortalecimiento no solo para la atención psicosocial, sino también para que las víctimas decidan denunciar, al ser un delito de acción penal particular. ¿Por qué? Porque, muchas veces, antes de la denuncia, lo que precisamente se requiere es acogida.

Ahora bien, producto de la discusión, quiero señalar que como Ministerio de la Mujer y Equidad de Género tenemos instrumentos



de transversalización. En términos simples, ¿qué significa eso? Que vigilamos que todos los servicios e instituciones públicas cumplan con la misión de entregar y proveer servicios a las mujeres como ciudadanos de pleno derecho y a más del 50 por ciento de la población.

Actualmente, estamos en el Cuarto Plan Nacional de Igualdad -el primero fue en 1996-, y hay dos que son los principales: el Plan Nacional de Igualdad, que abarca derechos económicos, igualdad de oportunidades, derechos sociales, derechos sexuales y reproductivos, y uno específico del servicio, que es el Plan Nacional contra la Violencia, que hace lo mismo, es decir, establecer metas a los distintos servicios respecto de estas materias.

Quiero comentar sobre el trabajo que hemos realizado con el Ministerio del Deporte, a propósito de la revisión del decreto N° 22, que está anclado en la estrategia de prevención de la violencia en contextos deportivos y en la prevención de la violencia y su atención en los programas del Instituto Nacional del Deporte, ambos asentados en las estrategias macro del ministerio respecto de la violencia, y es que, a más de tres años de la entrada en vigencia, ya tenemos claras varias recomendaciones para su funcionamiento.

En primer lugar, revisar el rol de quien actúa como responsable institucional. Hay una heterogeneidad muy grande en las instituciones deportivas respecto de quien oficia, y es evidente que se requiere de una persona capacitada en temas de vulneración de derechos y apoyo a las víctimas, que participe en capacitaciones anuales entregadas por el IND, que, óptimamente, participe de las capacitaciones que realizamos como ministerio -el año pasado llevamos a cabo más de 33.000 a

funcionarios y funcionarias públicas- y que no tenga antecedentes.

Con estos tres elementos de idoneidad estamos dispuestos a trabajar junto al IND. Ante repetidos casos, ha sido de voluntad pública y también privada de nuestro ministerio ofrecer capacitación a los clubes, particularmente a los de fútbol, que tienen bajo su resguardo a menores de edad. Solo hemos tenido respuesta de un club, el de la Universidad de Chile, con quien realizamos una serie de capacitaciones al personal y a jugadores; pero, esa disposición siempre ha estado.

En segundo lugar, otra recomendación que está enmarcada en esta estrategia, es revisar los antecedentes de federaciones, organizaciones y personas a quienes el Estado transfiere recursos, con el fin de tener a resguardo a la población usuaria y los distintos programas y fondos del Estado en el ámbito deportivo.

En esta revisión es muy probable que debamos derivar modificaciones legislativas o introducir nuevos reglamentos, como el que ya se hizo el año pasado a petición de Contraloría para endurecer el seguimiento.

También se recomienda que, junto con el Comité Nacional de Arbitraje, modulemos los tiempos de revisión de las denuncias, con el fin de proteger, de mayor forma, los derechos de quien denuncia y de la persona denunciante, en términos de que estas últimas también tienen derecho al debido proceso, no solamente los acusados.

Otra recomendación en la que vamos a trabajar es en el fortalecimiento de los procesos de inducción y capacitación a deportistas, entrenadores, cuerpos directivos y

administrativos, en los que se haga hincapié en el entorno de la prevención.

También, empezar a controlar, y para eso necesitamos hacer un plan junto al Instituto Nacional del Deporte, las capacitaciones que se realizan en las organizaciones, para resguardar el derecho a realizar una práctica deportiva libre de cualquier tipo de violencia. Ahí hay distinciones que se deben realizar.

Respecto de la primera infancia -yo sé que a veces molesta que se hable de esto-, es necesario educar a los formadores, y también tener en antecedentes algunas alertas que deben detonarse, tal como se hace en el sistema educativo. Por ejemplo, niños y niñas con comportamientos sexualizados tempranos son un detonante de alerta; problemas de retención, en el caso de la orina o de infecciones, también son casos de alertas, porque, a partir de cierta edad, debe haber control de esfínter; de lo contrario, hay algo que está obstruyendo y esa sería una señal de alerta, así como otras, en las que se debe capacitar a quienes trabajan en las inferiores, para que sean un factor de protección y que también se enseñe esa protección en el conjunto del entorno deportivo, misma cuestión, pero adaptada a las distintas edades en el resto del circuito deportivo.

Se recomienda también que el IND desarrolle inducciones en línea. En ese aspecto, estamos trabajando, y para ello debemos buscar una figura jurídica adecuada para incorporar a las instituciones deportivas en nuestro programa nacional Prevenir, que el año pasado nos permitió pasar de 4.500 a 33.000 capacitados. En ese sentido, también se recomienda que el Instituto Nacional del Deporte actúe como parte de apoyo a las víctimas en los casos de mayor gravedad; es decir, que no

juegue solo un papel derivador hacia otras instituciones, sino que mantenga un rol de seguimiento, sin que obsten las representaciones jurídicas y penales, que son materia de otras instituciones.

Por último, respecto de lo que se ha ido conversando en esta Comisión, y poniéndome el gorrito de todo el Ejecutivo y no solo del ministerio, quiero informar que, en cuanto a la Subsecretaría de la Niñez y las residencias deportivas, ya se inició un trabajo entre ambos ministerios, el del Deporte y el de Desarrollo Social, en específico, y la Subsecretaría de la Niñez, para elaborar guías de buenas prácticas y orientaciones.

En segundo lugar, también se hizo -entiendo que se realizó desde la Defensoría de la Niñez- una solicitud de información a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) respecto del catastro de niños y jóvenes bajo tutela de los clubes. Sabemos que, muchas veces, esa tutela se entrega bajo los términos de un convenio, que más bien tiene que ver con un contrato financiero y una autorización de trabajo a menores de 14 años, que la protección de la infancia.

Por lo tanto, con esa información, se espera que se nutra el trabajo que debe relevar la Subsecretaría de la Niñez en conjunto con el Ministerio del Deporte.

Muchas gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Personalmente, quiero agradecer su exposición, ministra, porque, mientras la realizaba, se iban respondiendo mis dudas.

Cuando uno piensa en que no es la víctima la que recurrió a ustedes, es porque efectivamente no tienen esa facultad.

Hice todas las preguntas durante la sesión secreta y entendí muy bien cuáles son las facultades del ministerio.

También agradezco que se empiece a hablar y a trabajar el tema de la tutela de los jugadores y el trabajo con ellos, porque eso está dentro del Protocolo 22, que no se lleva a cabo, y en uno de los puntos al cual usted hizo referencia, creo que la persona encargada tiene y debe ser, sin duda, externa al club.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Presidenta, quiero agradecer a la ministra por su clara exposición. Como se ha señalado, creo que efectivamente aborda varias de las temáticas sobre las que alguna o alguno de nosotros podría haber preguntado.

En lo personal, quiero consultar por algo que se señaló en la sesión pasada. Don Eduardo Arévalo nos comentó que existe una mesa de trabajo que actualmente está revisando el famoso decreto N° 22.

Al respecto, además de las recomendaciones en torno a las prácticas y el rol que está cumpliendo el ministerio en guiar esto, me gustaría saber si existe algún análisis en términos legislativos que se pudiera proponer en este espacio, aprovechando que estamos en el Poder Legislativo, para modificar la norma y se identifique con esta ley, la cual costó mucho sacar adelante. No fui de aquellos que participaron desde un principio, me integré después, pero sé que algunas colegas, entre ellas, la diputada Santibáñez, dieron una pelea muy importante para que ese proyecto se tramitara, lo que no significa que sea una ley perfecta.

Por lo tanto, ha estado sujeta a críticas, porque uno ve que existen una serie de vacíos, entre ellos, el rol de la persona, las características que debe cumplir, etcétera.

En términos legislativos, me gustaría saber si existe algún análisis que nos pueda hacer pensar que el Ejecutivo, en virtud de lo que está ocurriendo y que llevamos un buen tiempo discutiendo, en algún momento presente una modificación en ese sentido, sin perjuicio de lo que se pueda zanjar en términos parlamentarios.

Muchas gracias, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Presidenta, ante la consulta del diputado Giordano, en las recomendaciones que mencioné se debe hacer un análisis normativo, porque algunas son modificaciones al decreto N° 22 y, por supuesto, decreto se modifica con decreto.

Hay cosas que se deben modificar respecto del reglamento y eso se hace a través de un nuevo reglamento ante Contraloría, pero hay cuestiones que requieren una revisión más especial, porque se trata de modificar atribuciones. Por ejemplo, en el Instituto Nacional de Deportes, la sugerencia que tenía para el Comité Nacional de Arbitraje respecto del acceso a la información de las causas. Suerte con eso, porque hay una posición firme del Ministerio Público y el Poder Judicial respecto de lo reservado de las causas de violencia sexual, sobre lo cual, por lo general, tiendo a concordar, pero hay distintos tipos de modificaciones y lo que se espera es precisamente terminar la labor de la mesa de trabajo; eso va a tener un informe y a partir de los distintos niveles de cambio normativo que requieran, por ejemplo, para establecer una mayor capacitación, puede que no requiramos una modificación de decreto, pero si observamos que no hay voluntad de hacerlo, quizás sea necesario.

Por otro lado, hay otros espacios que permanecen inobservados respecto de la regulación. Por ejemplo, solicité un informe respecto de cuál es la regulación en cuanto a las escuelas deportivas inferiores y el registro de inhabilitados para trabajar con niñas, niños y adolescentes, y cómo se fiscaliza aquello.

Hay una serie de cuestiones que están en revisión y, por tanto, estamos viendo si requieren modificación reglamentaria del decreto o una nueva elaboración programática desde el Ejecutivo para abarcar ese desafío, o si definitivamente hay que hacer un cambio legislativo.

Pero, tal como hemos conversado en otras ocasiones, una vez terminadas esas conclusiones, con el ministro Pizarro tenemos toda la voluntad de trabajarlas en conjunto con la comisión, porque definitivamente ha sido una discusión impulsada por esta instancia.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Quiero agradecer nuevamente la presencia de la ministra y señalar que esa mesa de trabajo, en la que no participo, también podría velar para dar celeridad a las investigaciones respecto del deporte donde no hay una relación laboral entre el deportista o la deportista o el niño o la niña con su entrenador.

Sé que no es su cartera, ministra, pero cuando venga el ministro de Justicia y Derechos Humanos, por supuesto, tocaremos el tema, porque a veces pasa demasiado tiempo y eso significa estar siempre con la persona, el victimario con la víctima, y a veces pertenecen a una misma federación, lo que es relevante.

Las preguntas pendientes se enviarán por oficio, para que amablemente las responda.

Creo que les tocó muy duro a los ministros de las distintas carteras, por la rabia o la fuerza que tenía este tema. Sin

duda, es así, pero, al mismo tiempo, me queda muy claro que cuando no es la víctima, sino una persona indirecta, es muy complejo abordar esta materia.

Ahora bien, se encuentran los abogados defensores de la víctima, el señor Patricio Salas y la señora Cecilia Rivera, quienes pertenecen a una fundación que se dedica a la defensa de la infancia y están trabajando directamente con Patricia Muñoz.

Tiene la palabra el señor Eduardo Arévalo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Presidenta, como Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, cuando decimos que lo ideal sería saber el estado de la causa, solo nos interesa eso.

Y aclaro el punto, por la pregunta del diputado Tapia. Esto no fue el año pasado, fue en 2020; es decir, ya son tres años, van a ser cuatro años, y no sabemos si este entrenador sigue desempeñando funciones o si está formalizado o en qué etapa está.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Al respecto, quiero aclarar que la ministra se refirió al caso del famoso "tío Lalo", quien está en este momento con prisión preventiva.

Quiero dar la bienvenida al señor Patricio Salas y a la señora Cecilia Rivera, abogados defensores de la víctima, quienes son parte de una fundación que se dedica a la defensa de los niños.

Ofrezco la palabra para formular preguntas.

Ofrezco la palabra.

Por mi parte, voy a comenzar con preguntas para ambos. ¿Cómo llegan a la víctima? ¿Cómo se produce este primer contacto? Sé que ustedes tienen que ver con el caso del famoso tío Lalo, abusador de Las Marcianitas. ¿Cómo consideran que actúa el



sistema de justicia en los primeros momentos? ¿Consideran que hubo irresponsabilidad y, de ser así, de quiénes? ¿Cuál es la situación actual del resto del equipo? Porque, en estos momentos, entendemos que los ocho formalizados están en prisión preventiva, pero ¿qué pasa con el resto? ¿qué pasa con los dirigentes? ¿Están a disposición? Sé que no nos podemos meter más allá, porque hay una investigación en curso, pero me gustaría que se pudieran referir a eso.

Tiene la palabra el señor Patricio Salas.

El señor **SALAS** (abogado de la Fundación Por los Sueños de la Infancia).- Señorita Presidenta, agradecemos la invitación por cuanto, efectivamente, somos una fundación que se creó como consecuencia de una víctima de diez años que practicaba *hockey*, caso que se denomina públicamente como la causa de Las Marcianitas.

Somos tres profesionales de Maipú: Cecilia Rivera es nuestra abogada, colega, socia y creadora de la fundación, y Héctor Órdenes, psicólogo a cargo de todas las terapias de reparación y contención de las víctimas.

Cecilia tomó conocimiento de esta niña de diez años que fue abusada sexualmente por el entrenador de *hockey*; la causa estaba sin movimiento, pero tomamos la causa porque tenemos un afán social y como abogados nos gusta ayudar. Nos vinculamos en esa causa como abogados particulares, para representar a una niña que no tenía acceso a abogados particulares. Como consecuencia de aquello, se contactaron otras víctimas que ya eran mayores de edad, las campeonas mundiales de *hockey* en 2006, Las Marcianitas. Ellas se contactaron con Cecilia y señalaron el *modus operandi* a través del cual fueron víctimas de abuso sexual y violación, y era la misma forma que la de nuestra víctima de diez años. Las causas de ellas estaban

prescritas, pero, como consecuencia de esto, nace esta fundación.

Ahora tomamos la causa del equipo Cobreloa, pero también hemos tomado otro tipo de causas. Por ejemplo, tenemos la causa de una campeona paralímpica, que yo digo que es olímpica, porque es campeona igualmente. Pero lo que dijo el señor Eduardo Arévalo, es algo que nos toca constantemente, que los órganos que deben estar encargados de proteger a las víctimas y tomar medidas en cuanto tienen la denuncia, no actúan. No logran entender que primero hay que preocuparse de la niña, el niño o adolescente, víctima de este eventual abuso o delito sexual.

Sin embargo, eso no solo se da en el deporte. Nosotros tomamos una causa de un colegio, donde una niña tenía clases de natación, y al demorarse en equiparse, la profesora la sacó desnuda desde los camarines al patio. El colegio tomó la decisión de separar a la profesora en cuanto tuvo la denuncia, y se inició un proceso de investigación. Pero, ¿sabe qué pasó? El sindicato, que protege a la profesora, se fue en contra del colegio.

Eso demuestra que en todo estamento de la sociedad tenemos este tipo de conflictos, que no se tiende a proteger a las víctimas ante una denuncia; al contrario, poco menos tienen que justificar el hecho. Se protege al entrenador, al profesor o al dirigente. Y ese es un problema que se da en todo ámbito de denuncias de este tipo; o sea, los órganos no están actuando, y no hablo de órganos del Estado, sino de toda la sociedad en general.

No voy a tocar el fondo de lo que pasa con la causa de Cobreloa, pero fueron de manual las vulneraciones que vivió la víctima. ¡De manual! Todo lo que no hay que hacer se ha hecho.

Nosotros tomamos esa causa. No recuerdo quién nos dio el dato, parece que fue el señor Arévalo, que es como nuestro Pepe Grillo. La niña fue vulnerada y los órganos no actuaron, y esa vulneración continuó incluso hasta después de que su caso se conociera en la comisión. Se filtró su carpeta investigativa y los periodistas tuvieron acceso a esos antecedentes. Por lo tanto, ha habido una constante revictimización.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Disculpe que lo interrumpa, pero quiero ir al fondo. Si no se hubiese tenido aquella información o si aquellos periodistas no la hubiesen filtrado, seguramente esto seguiría exactamente en lo mismo. No estoy haciendo una defensa, pero los periodistas pueden resguardar la fuente, los nombres de quienes les dan la información.

Pero quiero ir al punto exacto. Quiero saber en qué estado están los juicios y cuáles son las fechas que quedan respecto de los mismos.

A mí me llegó información de que efectivamente ellos tendrían ciertos beneficios, que entran los familiares por el lado, que no hacen la fila, lo que generalmente al resto de la comunidad molesta. Pero, más allá de eso, ¿cuáles son los tiempos que vienen? ¿Hay responsabilidad, según lo que ustedes ven, en los dirigentes, en Cobreloa y en la ANFP? Para mí, eso es relevante.

Tiene la palabra, señora Rivera.

La señora **RIVERA**, doña Cecilia (abogada de la Fundación Por los Sueños de la Infancia).- Señorita Presidenta, es muy importante lo que usted menciona.

No puede ser que familiares se salten la normativa legal y administrativa, la normativa en general. ¡No puede ser!

Ahora, en la causa de Cobreloa propiamente tal, estamos todavía en el período de investigación. Luego, si están todos los antecedentes, podemos pasar a un plazo de investigación mayor y después viene la acusación, si se tienen todos los antecedentes. Luego se procede a la audiencia preparatoria y a la audiencia de juicio. Todavía queda mucho camino por delante.

En la causa que mencionamos, la de hockey patín, denominada Las Marcianitas, ya estamos llegando al punto de la acusación. Quedan cuarenta días adicionales de investigación que otorgó el Juzgado de Garantía. Ahí también llevamos un largo camino.

Respecto de las denuncias, las tres causas que tenemos son de 2021. En abril del año pasado, tomamos la de hockey patín; a principios de este año, la de Cobreloa, y en marzo, la del paralímpico. Desde 2021 hasta que las tomamos, son varios años en los que no se hizo nada.

Se necesitó un querellante que dijera: Ya, me pongo las pilas y hago la denuncia; sigamos con la querrela, ayudemos con la investigación. En caso contrario, no habría pasado nada.

Sí, ayudaron mucho los periodistas, porque si esto no sale a la luz, ahí queda. Si no sale a la luz, con la fuerza que se dio en el caso del hockey patín, habría quedado en un cajón. Ahí estaba cuando nosotros fuimos. Nos sentamos afuera de la Policía de Investigaciones para que este caso saliera lo más rápido posible.

Entonces, eso no puede pasar y nosotros estamos tratando de hacer justicia por las víctimas.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Quiero que se refiera a los dirigentes del club Cobreloa, a su presidente, y también a la ANFP.

La señora **RIVERA**, doña Cecilia (abogada de la Fundación Por los Sueños de la Infancia).- Presidenta, a nuestra consideración, efectivamente hay responsabilidades, porque esto ocurrió dentro de la infraestructura de la Casa Naranja, de Cobreloa, y no se hizo nada. Hay omisiones, y eso es parte de lo que Cobreloa tuvo que haber denunciado en su minuto.

Además, ellos sabían, tenían información que una, como persona natural, no tiene cómo saber. Ellos tuvieron acceso a la información y supieron que la víctima había retirado la denuncia. ¿Cómo lo hicieron? Tengo mis dudas.

Pero sí hay responsabilidad y, a propósito de lo que se habló sobre el decreto N° 22, muchas veces, no se aplica. No se aplica por desconocimiento o porque las personas que están encargadas de aplicarlo, no lo hacen, porque no quieren o porque no saben, o bien lo acomodan, porque no quieren hacerlo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En abril de 2023, el día 25, cuando elaboramos los oficios, era impresionante el número en el caso del fútbol; en el caso de las federaciones, es distinto. ¿Por qué? Porque reciben plata del fisco, y ahí hay un tema.

Respecto del psicólogo de la fundación, quiero hacer una mención especial. En verdad, cuando uno escucha a una víctima que se siente segura por la labor que ha hecho como psicólogo, usted merece un reconocimiento, sobre todo por la forma en que lo hace, *ad honorem*.

Tiene la palabra el señor órdenes.

El señor **ÓRDENES** (psicólogo de la Fundación Por los Sueños de la Infancia).- Señorita Presidenta, por su intermedio saludo a todos los presentes.

Efectivamente, han sido causas supercomplejas, como todas las que tienen este tipo de vulneración tan grave. Si bien se podría decir, respecto de las tres causas que estamos viendo, de las tres víctimas, que todas tienen puntos en común, también hay una individualidad, y en eso se trabaja para ayudarlas.

Hay miedos y emociones que se exacerban exponencialmente en cada una de ellas, miedos tan básicos como volver a salir a la calle, volver a confiar en una persona o volver a querer y rehacer su vida de manera natural y normal.

Entonces, nosotros, la fundación, como siempre decimos, estamos para entregar apoyo en toda el área legal, pero también para acompañarlas en el área emocional. Hacemos mucho acompañamiento, lo que tiene que ver tanto con terapia de reparación como con casos de urgencias, porque hay víctimas que nos han llamado incluso a las tres de la mañana, y hay que atenderlas, no podemos abandonarlas.

Por lo tanto, me alegra mucho que se haya creado esta comisión, porque siento que va a ayudar no solo a estas tres chiquillas, a las tres valientes que tenemos, sino a muchas niñas más, a muchos niños y adolescentes.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra Antonia Orellana.

La señorita **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señorita Presidenta, escuchando lo de la corporación, me saltó a la vista algo que igual había estado considerando, y es que una cuestión relevante de tomar en cuenta, del testimonio que salió a la luz pública, protegido, por cierto, de uno de los acusados, tenía que ver con la aseveración de estar habituados al sexo grupal.

Quizá me estoy metiendo en las patas de los caballos -una pequeña costumbre que tengo-, pero creo que también debería ser materia de investigación si los integrantes de cuerpos técnicos, que tienen la tutela y el cuidado de estos menores de edad, facilitan el acceso a la prostitución. Porque esa es una vulneración de derechos, de acuerdo con la ley de garantías de la infancia.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Voy a recabar el acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión por cinco minutos.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Presidenta, todos sabemos que esta situación es muy grave. Lo reitero y lo reiteramos en cada sesión de la Comisión de Deportes en que hemos tocado el tema.

Separo dos cosas. Una, todo lo que ha pasado con las víctimas, cómo las podemos ayudar y ustedes están haciendo un extraordinario trabajo; pero, otra, lo que viene más adelante.

Cuando hablamos de entrenadores y de estos jugadores, hay un perfil que no va acompañado de lo que significa la actividad deportiva -en lo personal, toda la vida, siempre he hecho deporte- que está en la sanidad. Siempre he dicho que, en el deporte, existen el compañerismo, la lealtad, la solidaridad. Y nada de eso estamos viendo; o sea, no estamos viendo solidaridad, ni compañerismo, ni amistad, ni lealtad; sino todo lo contrario.

Entonces, ¿en qué parte del camino ustedes creen, especialmente los psicólogos, los abogados, que se está perdiendo eso?

Tenemos jóvenes, especialmente los de Cobreloa, la mayoría de Santiago, que están fuera de casa, que igual empezaron a jugar de niños, a los 10 u 11 años. ¿En qué momento ustedes creen que se pierde y llegan a tener esta actitud deplorable? Lo mismo pasa con un entrenador. Cuando le entregas la responsabilidad a una persona adulta, a un entrenador, para que guíe a tus niños y para que tome en sus manos a un grupo de personas, como Las Marcianitas. Claro, por la pantalla, todos lo celebrábamos, pero lo que había detrás...

Como sociedad, creo que estamos fallando en algo. Ustedes nos pueden entregar una tremenda herramienta para ver qué es lo que tenemos que hacer, más exámenes psicológicos, ver los perfiles [...]

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Si se cumpliera la ley, sería otra cosa.

El señor **ÓRDENES** (psicólogo de la fundación Por los Sueños de la Infancia).- La psicoeducación es la clave.

Son niños con 10 años que entran a una escuela de fútbol. Son niños que, de alguna u otra forma, no están maleados, por decirlo en lenguaje coloquial, pero en el camino se pierden. Solo se dedican a ser futbolistas, a pegarle bien a la pelota y a lo que van a entregar o lograr, pero la psicoeducación queda de lado; los valores, lo moral, lo ético, lo que realmente es importante en la vida. Recordemos que el fútbol es un deporte que vende millones, pero es solo un deporte y no la vida misma. Ojalá se psicoeducara un poquito más para cambiar un poco la cosa.



La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Aquí, no solo estamos hablando de fútbol. Esto es histórico y, ahí, es donde debemos poner el ojo.

Tiene la palabra el diputado Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Presidenta, una pregunta para los abogados representantes de las víctimas.

Ustedes señalaron que había responsabilidades del club, algo que hemos discutido mucho. En su calidad de representantes, como abogados de la víctima, ¿qué opinión, si pueden decirlo, les merece la estrategia que ha tenido la defensa en dos oportunidades? En una, en una declaración en marzo, descartan absolutamente que existan indicios. Ustedes, que tienen conocimiento de la carpeta investigativa, pueden decirnos, salvaguardando los detalles que no pueden ventilarse, qué les parece esa señal pública que dio Cobreloa en su momento respecto de estas responsabilidades, señalando que no podían concluir que hubiese ningún indicio de agresión sexual en sus dependencias. Y lo segundo, la estrategia de la actual defensa -ya no es Ciro Colombara, sino un abogado más mediático aún, por razones que son bien complejas-, ¿qué les parece? Ha señalado en los medios de comunicación que va a presentar videos sobre los hechos, que, de una u otra manera, van a exponer a la víctima y un montón de aseveraciones que me parecen muy preocupantes por el tipo de estrategia que está teniendo, que, además, es conocido por cuestiones bien complejas.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra, don Patricio.

El señor **SALAS** (abogado de la Fundación Por los Sueños de la Infancia).- En relación con lo de Cobreloa, me tocó alegar la causa en la Corte de Apelaciones de Antofagasta, la semana

pasada, y ocupé lo mismo que ustedes están señalando ahora: el informe de Cobreloa. El informe de Cobreloa no tiene ningún sustento legal y solo buscó blanquear a la institución.

Lo que pasó en Cobreloa es algo muy simple. Los jugadores son inversiones. De hecho, de los imputados, estaban tres jugando ya en el primer equipo.

Por lo tanto, Cobreloa protegió su capital, y la ANFP, por consiguiente, también protege el capital. Lo que pasó con nuestra representada, en Calama, es que dos instituciones grandes -Cobreloa, en Calama, y la ANFP, a nivel nacional- velaron por sus intereses patrimoniales.

Desde el punto de vista de la defensa, no corresponde. Hay que pensar siempre en las víctimas, en el niño, niña o adolescente que fue abusado. Pero es tan simple como eso. Es una cuestión comercial.

En relación con la defensa de los imputados en la causa de Calama, que lo alegamos el jueves de la semana pasada, con perspectiva de género o sin perspectiva de género, hay una violación. Ellos tratan de denostar a la víctima, diciendo que era una mujer promiscua sexualmente y drogadicta. Esa es la estrategia que tiene la defensa de Cobreloa y que la culpa es de la víctima. Eso es de libro.

Ante una defensa tan machista -no sé cómo decirlo- tenemos que dar vuelta el concepto, porque recién estamos teniendo fallos con perspectiva de género, que están protegiendo a la víctima en el tema del procedimiento y no están aceptando este tipo de estrategias, que lo único que buscan es desacreditar y que la culpable sea la mujer. Esa es la defensa que está haciendo el colega con Cobreloa. ¿Será eficiente? No sé.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Recabo el acuerdo de los diputados para prorrogar la sesión por dos minutos.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra, don Eduardo Arévalo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje).- Presidenta, aprovechando la presencia de la ministra, creo que lo más importante, a propósito de la comisión investigadora, es la oportunidad para visibilizar este tema. Si esto se visibilizara, como se hizo en un reportaje de televisión el caso de Cobreloa y otros, le puedo asegurar a la ministra que el Comité Nacional de Arbitraje va a quedar chico por la cantidad de causas que se denuncien, porque las víctimas no se atreven. Cito el caso emblemático de un gimnasta que nos dio medallas olímpicas y que cuando se retiró dijo que era maltratado por su entrenador por ser gay. Fue muy conocido. ¿Por qué tuvo que llegar a ese extremo? ¿Qué pasó en el camino?

En este camino, creo que no estoy exagerando, señorita Presidenta, hay cientos de jóvenes, de niñas y niños que también son abusados y que no se atreven a denunciar, porque se les termina la carrera deportiva y se les viene el mundo encima. Esa confianza, señorita Presidenta, hay que entregársela y transmitirles, a través de ustedes, que no tengan miedo de denunciar y que se atrevan, porque van a estar protegidos.

Muchas gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias. Por eso también surge la idea de hacer una defensoría de los deportistas y sé que varios van a estar conmigo.

¿Habría acuerdo para invitar al presidente de la ANFP, señor Pablo Milad, y citar al ministro del Deporte, don Jaime Pizarro, y, por supuesto, al director del Instituto Nacional del Deporte, señor Israel Castro?

**Acordado.**

El señor **TAPIA**.- Presidenta, ¿no será mucho tres invitados? Lo digo por los tiempos, para no estar tan apurados, porque vamos a tener muchos temas.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Hay uno invitado, y puede que no venga, y dos que están citados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20:38 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.